

**ACLARACIÓN AL PCP QUE RIGE LA LICITACIÓN GEMELO DIGITAL DE LA RED DE
TRANSPORTE NÚM. EXPEDIENTE AB/2023/195**

Se modifica la cláusula 16 del PCP, ya que no aplica la siguiente condición especial de ejecución:

- El Prestador del Servicio deberá disponer de un sistema de gestión de la continuidad del negocio (ISO 22301 o equivalente), a mantener durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario del lote N. 2.